

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

8749 *INDUSTRIAS DEL FENAR, S.A.*

A los efectos previstos en los artículos 304 y 305 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital y 166 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta General de Accionistas de INDUSTRIAS DEL FENAR, S.A. celebrada el día 15 de noviembre de 2018, adoptó el acuerdo de ampliar el capital social, mediante emisión de nuevas acciones y con aportaciones dinerarias.

La ampliación se realiza mediante la emisión de catorce mil seiscientos cincuenta y ocho (14.658) acciones de ciento treinta y un euros con veinticuatro céntimos (131,24 €) de valor nominal cada una, numeradas del número 2.444 al 17.101, ambos inclusive, al portador, del mismo valor nominal, serie y clase que las existentes, confiriendo a los accionistas los mismos derechos que las anteriores.

La suscripción y desembolso de las acciones se llevará a cabo, exclusivamente, mediante nuevas aportaciones de capital, y deberán ser desembolsadas en el momento de su suscripción.

Los actuales socios tienen un derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones emitidas, para lo que disponen del plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Este derecho es transmisible en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan.

Cada socio podrá suscribir seis (6) nuevas acciones por cada acción de que sea titular.

Quienes deseen suscribir las nuevas acciones deberán acreditar la titularidad de su derecho de suscripción preferente mediante la entrega en el domicilio social de los títulos, resguardos provisionales o cualquier otro documento emitido por la sociedad o, en su defecto, mediante la exhibición del documento que acredite de modo suficiente dicha titularidad.

Ejercitado su derecho, deberán ingresar en la cuenta corriente n.º ES88 0081 5200 1300 0146 6750 abierta a nombre de "Industrias del Fenar, S.A." y por el concepto "ampliación de capital", la cantidad de euros equivalente a las acciones nuevas que suscriban, multiplicada por el valor nominal que se emiten, esto es, 131,24 € por acción. Dicho ingreso deberán realizarlo antes de los cinco (5) días siguientes a la finalización del plazo para el ejercicio del derecho de suscripción.

La Robla, 15 de noviembre de 2018.- El Consejero Delegado, Eloy Diez Valcárcel.

ID: A180068541-1